UNIVERSIDAD DEL VALLE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTA CLAUSTRO 03-2014

Fecha: Febrero 10 de 2014

Hora: 2:30 p.m

Lugar. Salón Graduados C

Se anexa lista de asistencia.

Orden del día

- Discusión proyectos de Resolución que modifican las Res 083 y 089 de Consejo Superior.
- 2. Varios

DESARROLLO:

Siendo las 2:30 p.m. hay quórum e inicia la sesión.

 Discusión proyectos de Resolución que modifican las Res 083 y 089 de Consejo Superior

El Decano da la bienvenida a los profesores de la Facultad, y recuerda que el presente Claustro tiene el propósito de continuar con el análisis de las reformas a las Resoluciones NO. 083 y 089 de Consejo Superior del año 2001. Los profesores hacen las siguientes observaciones:

De los considerandos de la resolución 089.

- Se solicita retirar el considerando No.3 ya que es una transcripción de lo que establece el Decreto 1279
- Se propone eliminar el considerando No.8 ya que pone la acreditación como un fin, cuando debe ser un medio.
- El Considerando 9 se debe corregir porque hace referencia al artículo 29 del Acuerdo 006 de 1995, cuando debe ser al Acuerdo 007 de 2007 Estatuto Profesoral.

En cuanto al articulado de la Resolución No.089:

- Artículo 2, literal b. Se solicita retirar el requisito de agregar un curso de 40 horas en docencia universitaria como requisito para el ascenso de categoría a asistente. Esto excede el Decreto 1279.
- En el artículo 2, en todos sus literales se solicita conservar los puntos por productividad académica como actualmente están.
- En el literal c del artículo 2 se solicita dejar los 27 puntos de productividad académica que actualmente se necesitan para profesor asociado. Se solicita dejar los puntos

individuales como están actualmente de forma que los profesores tengan la opción de tener puntos individuales o colectivos.

- En el literal d del artículo 2 se solicita dejar los 54 puntos de productividad académica que actualmente se necesitan para profesor titular.
- Para corregir una debilidad actual, se solicita eliminar el vencimiento de los puntos en 4 años, dado que el conocimiento no caduca.
- En el parágrafo 3 del artículo 2 se solicita dejar solamente "artículos publicados en revistas indexadas".
- Artículo 6, se solicita agregar a la parte de "homólogos de otras instituciones": o pares de Colciencias. Se propone también un parágrafo que diga que uno de los pares podrá ser interno.
- Artículo 7, ponerlo en consonancia con la observación hecha al artículo 6.
 Esta petición se justifica en la dificultad para conseguir pares académicos externos en todas las áreas del conocimiento, teniendo en UNIVALLE pares competentes.
- Parágrafo 2 del artículo 7, se solicita quitar la frase "que se encuentren de visitantes en Colombia" Esto se propone reemplazar por "podrá actuar presencial o virtualmente como pares académicos profesores nacionales o extranjeros de reconocida trayectoria". Este cambio se soporta en la posibilidad de utilizar la tecnología de la virtualidad en lugar de la presencialidad, evitando gastos de desplazamiento para una evaluación.
- Artículo 10, se solicita corregir la palabra "acto" por "acta". En este artículo y su parágrafo se solicita incluir después del Vicerrector Académico: "o quien lo represente".
- Artículo 18. Dejar como estaba en la norma actual. Se solicita borrarlo y dejar el artículo 9 y 10 actuales.
- Corregir el número "19" en la numeración de los artículos.
- El Claustro solicita que se modernice la gestión de recursos humanos en la Universidad del Valle, con sistemas eficientes. También se solicita utilizar una plataforma tecnológica para credenciales que permita al profesor hacer seguimiento al estado de sus trámites.

En relación a LA RESOLUCIÓN No.083 -2002 CONSEJO SUPERIOR

Artículo 1 Literal g se solicita quitar la palabra "consecutiva". En este punto, se solicita unificar las evaluaciones de tal manera que la evaluación del texto que hagan los programas editoriales sea aceptada en credenciales, siempre y cuando los evaluadores estén aprobados por Colciencias.

Además se solicita introducir en este literal g: "una vez obtenida la primera evaluación el proceso de asignación de puntos no debe durar más de tres meses".

Artículo 1 parágrafo 2. Se excede lo que dice el Decreto 1279. Se propone eliminarlo.

Articulo 2 parágrafo 2, se solicita que quede: "el puntaje se asignará en proporción a la calificación obtenida". (No se está de acuerdo en poner un puntaje mínimo para asignar puntaje)

Articulo 2 parágrafo 3, se solicita eliminarlo, dado que la confidencialidad de la evaluación puede ser relativa en casos de reclamos legales. Los documentos finalmente son públicos.

Artículo 6, agregar todos los cargos administrativos que existen en la Universidad.

Artículo 7 parágrafo 1, se solicita revisar con la reglamentación vigente si se puede colocar un porcentaje a la evaluación del informe de gestión para cargos administrativos. Favor eliminar el literal e.

En la viñeta siguiente al artículo 7 se solicita que la evaluación del Rector sea realizada por el Consejo Superior. Se propone que el parágrafo 1 quede como está antes.

Se solicita eliminar el parágrafo 2 del artículo 7.

Artículo 11, literal c se solicita dejarlo como estaba antes, de forma que la evaluación no sea conjunta con el Director del Programa.

Artículo 20, quitar "a partir de la fecha que fue aprobado por el CIARP", dejar que sea un año "a partir de la fecha que el profesor entrega su solicitud de actualización o ascenso al Comité de Credenciales de la Facultad".

Artículo 22, literal e, que quede: "Productividad académica y/o cambio de categoría: Un año después de su última solicitud ante el comité de credenciales de la facultad respectiva".

Se discute que la evaluación de las ponencias debe hacerse con las condiciones del Congreso académico y no como un artículo científico. En este aspecto, la Resolución No.089 va más allá del Decreto 1279, el cual solo pide ser publicado en las memorias del evento.

El profesor Luis Aurelio Ordóñez solicita que las propuestas de los profesores hechas el día de hoy sean conocidas por todos los profesores de la Universidad del Valle. El Decano responde que este ejercicio se está haciendo para atender el requerimiento del Consejo Académico. Sin embargo, se puede socializar como una propuesta a través de la página web de la Facultad.

El profesor Henry Mosquera solicita al Decano defender ante el Consejo Académico la propuesta de la Facultad, de forma que la nueva norma no sea más restrictiva que la anterior.

Siendo las 5:00 pm termina la sesión.

CARLOS EDUARDO COBO OLIVEROS

Presidente del Claustro